



RESOLUCIÓN N° 146/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY.

Asunción, 03 de julio de 2024.

VISTO: La Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”;

La Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de evaluación de niveles de madurez a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”;

La Ley N° 6096/2018 “Por la cual se crea la Universidad Politécnica de Taiwán – Paraguay”, como entidad pública sujeta al marco normativo de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y otras aplicables al sector público;

La Resolución N° 145/2024 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 377/2016, en su artículo 2° establece: *“Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.*

Que, la misma normativa en su artículo 3° dice: *“Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión, mediante las actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las Instituciones públicas”.*

Que, por su parte, la Resolución CGR N° 147/2019 en su Art 3° establece: *“Instar a las instituciones sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General de la República, la utilización de la citada Matriz de Evaluación, para lo cual deberán proceder conforme a su estructura y procesos”.*

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública, según lo establecido en el artículo 1° de su ley de creación, y por tanto, se halla supeditada a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos del sector público.

Avda. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Asunción– Paraguay
www.uptp.edu.py



RESOLUCIÓN N° 146/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY.

Que, por la Resolución N° 145/2024, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay.

Que, en el marco de a la adopción de las Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, se torna necesaria la aprobación de una Política de Control Interno a ser implementada en la Universidad, para lograr una gestión eficiente y el logro de los objetivos institucionales.

Que, en el Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay se establece que una de las atribuciones del Rector es dictar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad.

Que, en Acta N° 2/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Consejo Superior Universitario consta la designación como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay de Don Jorge Daniel Duarte Rolón.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN-PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1º- **APROBAR** la Política de Control Interno a ser aplicada en la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, conforme a la implementación de la “Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”, y en los siguientes términos:

“La Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay asume el compromiso de aplicar y mantener un Sistema de Control Interno eficiente y efectivo, el cual se sustenta en la autorregulación, el autocontrol y la autogestión; promoviendo esta cultura en los servidores públicos de todos los niveles e impulsando acciones de mejora continua y enfocado al cumplimiento de la Misión, la Visión y los Objetivos institucionales”.

Artículo 2º- **IMPULSAR** la aplicación de esta Política en todas las dependencias de la Universidad.



RESOLUCIÓN N° 146/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaria General


Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector